

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 01 de diciembre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha uno de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 138V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el oficio N° 0076-2020-U.I. FIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 20 de noviembre del 2020 mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar remite la documentación sustentatoria de la elección del nuevo miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 46°. 46.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que la Unidad Investigación es un órgano de línea de la Facultad y el Art. 62° precisa que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, el Art. 63° del precitado Estatuto, indica que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad;

Que, el Art. 60° del Reglamento General de Investigación indica que los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación son elegidos por y entre los docentes investigadores de la Facultad;

Que, el Art. 61° del mencionado Reglamento indica que los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, con Resolución N° 001V-2020-DFIPA de fecha 31 de marzo de 2020, se conforma el nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por un periodo de dos (02) años sin reelección inmediata a partir del 31 de marzo del 2020;

Que, mediante el documento del visto la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación informa los resultados del COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIPA realizado de manera virtual el 20 de noviembre del 2020 con la finalidad de completar el número de docentes integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° inciso 67.2° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º INCORPORAR, como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a la profesora Principal a Tiempo Completo Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez por un periodo de dos (02) años sin reelección inmediata a partir del 01 de diciembre de 2020, quedando conformado el Comité Directivo por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Miembro
Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	Miembro
Mag. JUAN VALDIVIA ZUTA	Miembro
Mag. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES	Miembro

2º ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I. FIPA, EPIA, EPIP, Unidad de Posgrado, DAIP, DAIA, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO